

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 6 JUL 2020

Bogotá, D. C.

REF.- SUCESIÓN.

No. 11001-31-10-022-2019-00615-00

1. Vista la solicitud y anexos obrantes a 65 a 67, se reconoce a LUIS WILLIAM y JAWHARALAN TRIANA CORTES como herederos en calidad de hijos de los causantes CARLINA CORTÉS DE TRIANA y CARLOS JULIO TRIANA DELGADO, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al Dr. RICARDO AUGUSTO CHARRY CHACÓN como apoderado de los herederos reconocidos en la presente providencia, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

2. Conforme a la publicación obrante a folio 44, con el fin de continuar con el trámite correspondiente al proceso, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo, el próximo 30 del mes de nov. del año 2020, a la hora de las 1:30.

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el inventario y avalúo en medio magnético, formato Word.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Flb.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 46 de fecha 7 JUL 2020

Secretario